



Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura

COMUNICA

20/11/25

ORGANIZACIÓN DE LA FORMACIÓN EN ÁREAS, UN CAMBIO A MEJOR QUE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS ESTÁBAMOS ESPERANDO

Desde el **Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura (SGTEX)** informamos que en el D.O.E. de hoy, 20/11/25, núm. 224, se ha publicado la Resolución de 10 de noviembre de 2025, de la D. G. de Función Pública, que **crea las áreas formativas para su valoración en los procedimientos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario.**

Tiene por objeto establecer y definir las distintas áreas formativas que se evaluarán en los distintos procedimientos de provisión de puestos del personal de la Admón. General de la Junta de Extremadura. **Reorganiza completamente** la valoración de la formación, creando un sistema más claro y coherente, que beneficiará tanto a empleados como a evaluadores.

El Problema Anterior: Hasta ahora, cuando un/a empleado/a público/a quería promocionar a un puesto mejor, la valoración de su formación era **inconsistente y poco clara**. Los cursos se valoraban de manera subjetiva, sin un sistema claro que conectara la formación recibida con las competencias puesto.

La resolución ahora crea **35 áreas formativas diferentes** que clasifican todos los cursos disponibles. Cada una de las áreas tiene una descripción específica que define exactamente qué tipo de formación se valora en cada categoría.

Ejemplo práctico: Si eres trabajador del área de Seguridad y Emergencias, ahora sabrás exactamente qué cursos hacer para aumentar tus posibilidades de promoción, en lugar de tomar cursos genéricos que quizás no se valoren adecuadamente. Área formativa que vendrá identificada con el número 0024. Engloba a las acciones formativas de valoración específica relacionadas con los conocimientos, competencias y herramientas profesionales vinculadas a la seguridad, a las emergencias, a la protección civil y al centro 112.

¿Ventajas? Ahora la situación está más clara y orientada. **Conoces exactamente** qué formación necesitas para tu área, te permite una **planificación estratégica** de tu itinerario formativo, tiene **mayor transparencia** en la evaluación de méritos y **facilita tu promoción** profesional.

Las acciones formativas no encuadradas en ningún área son aquellas sin relación directa ni indirecta con el desempeño de los puestos de trabajo o que por sus objetivos formativos concretos no se pueden vincular a ningún área formativa, tales como:

- Cursos para el acceso a los diferentes cuerpos y escalas, así como para sus órganos de selección.
- Formación para la promoción interna.
- Preparación para la jubilación.
- Formación para el teletrabajo.



NADA QUE VER CON LO DEMÁS
Tu sindicato, tu voz, tu fuerza